



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

PARRAL, 29 Oct 2014

DECRETO EXENTO Nº / 6.696

**VISTOS**

- 1).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
- 2).- La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3).- La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar " Por orden de la señora Alcaldesa " los decretos exentos.-
- 5).- El Decreto N° 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 6).- El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social Dirección de Desarrollo Comunitario.

**CONSIDERANDO**

- 1).- Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 2).- Lo dispuesto en los dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 3).- Que, las familias individualizadas se encuentran en **estado de manifiesta necesidad** y no cuentan con los recursos económicos necesarios para solventar la cancelación total de arriendo, lo cual es avalado, con los informes socioeconómicos emitidos por Profesionales Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO**

1.- **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de recursos financieros para aportar en el ahorro a la vivienda, otorgada a la persona que se indica a continuación:

Identificación Familia	R.U.T N°	Aporte Municipal
Reina del Carmen Ibáñez Fuentes	17.332.854-0	\$44.068

2.- **TRANSFIERASE**, la suma de **\$44.068** ( cuarenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos ) a la cuenta de ahorro N° 44761488323 a nombre de Reina del Carmen Ibáñez Fuentes **R.U.T. N° 17.332.854-0**, como aporte subsidiado por la Ilustre Municipalidad de Parral a la familia precedentemente mencionada de acuerdo al monto señalado.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-24-01-007-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social a Personas Naturales"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

"Por orden de la Sra. Alcaldesa".

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
VAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PPR/AAM/aam.  
DISTRIBUCIÓN  
1.- Oficina de Parte  
2.- Dirección Finanza (2)  
3.- Dirección de Control  
4.- Dirección Jurídica  
5.- Dideco